

191504
R. Dir. 492/3.992
AA/ff

Ref.: INTENDENCIA DE RIO NEGRO. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.

Montevideo, 31 de julio de 2019.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Río Negro.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de los proventos portuarios a aplicarse a la importación de una excavadora sobre Orugas marca CASE modelo CX210C cabina cerrada con aire acondicionado, motor 5.2 proveniente de Japón.
- II. Que la mercadería tiene un valor de CIF declarado total de USD 146.100 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y seis mil cien), y un peso total de 32.000 Kgs. correspondiendo un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 4.535 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos treinta y cinco) (Tarifa USD/TON>2500).
- III. Que para esta importación se ha solicitado la inmunidad impositiva al Ministerio de Economía y Finanzas, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 16.226.

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificación del 50% del provento portuario por mercadería desembarcada a esta misma intendencia en virtud del beneficio en la mejora de la zona urbana tratando de beneficiar a la población del Departamento.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50% de la tarifa correspondiente, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias, ONGs y Organismos Oficiales.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.992, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Río Negro para la citada importación una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Río Negro comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas - Unidad Clientes y Proveedores.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.